EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.
NIT 900.512.082-6

CERTIFICA

1. Que de acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que la sociedad ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral, estando durante los últimos seis meses y al 31 de julio de 2020 a paz y salvo con el pago de los aportes a pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Resolución 2388 de 2016 y demás normas que las adicionen.

2. Que la sociedad se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016.

3. Que la sociedad se beneficia de la exoneración del pago de los aportes al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de agosto de 2020.

JEANETTE PINZON FORERO
Revisor Fiscal
TP –25799 - T
Por delegación de **Latin Professional S.A.S.**

Bogotá, 5 de agosto de 2020
CER-113-20
Latin Professional S.A.S.